

DEFINICIONES

Permitir la Muerte Natural (AND):	Esta decisión provee de medidas de cuidado y control, para pacientes con una enfermedad terminal, en un ambiente de medidas drásticas para la prolongación de la vida.
Hidratación y Nutrición Artificial:	Esto se refiere a deliberados métodos de una mezcla químicamente balanceada de fluidos y nutrientes, cuando el paciente no es capaz de comer o pasar líquidos. El paciente puede recibir líquidos a través de un tubo insertado directamente a su estómago, o el tubo puesto a través de la nariz o garganta al estómago, o una aguja en la vena.
CPR:	Resucitación Cardio Pulmonar o CPR, es un procedimiento medico que puede incluir la compresión al pecho, medicamentos o electro shock, en un intento de restaurar los latidos del corazón. CPR es generalmente no muy exitoso en un paciente con una enfermedad terminal.
DNR:	No resucitación, es una orden medica de no realizar CPR si el corazón del paciente deja de latir y permitir su muerte natural.
Hospicio:	El Hospicio es un programa de apoyo para pacientes con enfermedades terminales y sus familias. Un equipo especialmente entrenado de profesionales, se enfocan en el dolor y manejo de los síntomas, problemas a nivel espiritual, financiero, legales y de otras necesidades. El cuidado puede ser provisto en casa, hospitales, hogar de ancianos u otros establecimientos.

Para mas información, por favor visite las siguientes paginas en la Internet:

National Hospice and Palliative Care Organization, www.nhpco.org

Aging with Dignity, www.agingwithdignity.org

Caring Connections, www.caringinfo.org

American Hospice Foundation, www.americanhospice.org

South Dakota State Medical Association, www.sdsma.org

LifeCircle South Dakota, www.LifeCirclesd.org

State of South Dakota, <http://sd.gov/>

Programas Participantes:

South Dakota Bar Association

South Dakota State Medical Association

South Dakota Hospice Organization

Countryside Hospice, Inc.

South Dakota Association of Healthcare Organizations

Avera McKennan Hospice

Avera Health

LifeCircle South Dakota

Sanford Health and Hospice



MENSAJE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE DAKOTA DEL SUR
EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE DAKOTA DEL SUR IMPRIMIO 1,000 COPIAS A UN
COSTO DE 29 CENTAVOS CADA UNA. 10-2014

Directivas Anticipadas



Es fácil conversar acerca de deportes o sobre el clima... Pero alguna vez Ud. a conversado acerca de Su cuidado de salud al final de su vida?

Una difícil conversación...

A la mayoría de nosotros nos gusta estar a cargo de nuestras vidas y del cuidado de salud que recibimos. Pero si ud esta seriamente enfermo o falleciendo, ud quizás no será capaz de hablar por ud y su familia tendrá que enfrentar las decisiones difíciles.

Conversando con su familia acerca de sus deseos y completando el documento de directivas anticipadas para la atención medica, seria de ayuda. Empezar una conversación puede ser difícil, pero discutir sobre sus deseos de cuidado de su salud, al final de sus días, puede proveer de alivio para ud y dirección para los que le aman.

Esta conversación esta dirigida a toda persona adulta y no tan solo a las personas ancianas o que tengan una enfermedad avanzada. Empezar esta conversación a tiempo y haga conocer sus deseos.

Que son las directivas anticipadas?

Las directivas anticipadas, son formas que definen el cuidado que ud le gustaría o no recibir, si ud no pudiera decidir por si mismo. Existen tres tipos de formas : **Testamento en Vida, Poder Duradero de un Representante Legal para el Cuidado de la Salud y Confort Uno.**

Estas formas no necesitan ser completadas por un abogado, sin embargo, tienen que ser firmadas, atestiguadas y posiblemente notariadas.

Un Testamento de Vida, establece que tratamiento proveer o retirar cuando ud enfrenta una enfermedad terminal y en donde la muerte es inminente o ud esta permanentemente inconciente. Esto solo viene a ser efectivo cuando ud, ya no puede decidir por si mismo.

Un Poder Duradero de un Representante Legal para el Cuidado de la Salud, Es escoger a alguien que pueda hablar por ud cuando ya no es capaz de cuidarse por si mismo. Esto podría incluir, enfermedades, accidentes o una condición terminal. Si ud mejora y es capaz de decidir por si mismo, entonces se le reanuda su capacidad de dirigir su cuidado.

Confort Uno en Dakota del Sur, Provee de una rápida identificación de los pacientes que escogen no recibir tratamiento de prolongar la vida (compresión en el pecho, tubos de respiración, shock, etc.) por personal de emergencia. Los pacientes usan un brazalete especial o tienen un documento que establece esos requisitos y que el personal de emergencia, deberá proveer sólo medidas de confort.

La forma del **Confort Uno**, debe ser firmada por su doctor, enfermera calificada para ejercer la medicina, o por un asistente medico. El equipo de emergencia tales como equipos EMS o la brigada de la ambulancia, no pueden hacer respetar las directivas anticipadas, al menos que una forma de Confort Uno haya sido establecida. Para mas información sobre Confort Uno, por favor vaya a www.sdemta.org.

Piense acerca de esto...

Ud. tiene el derecho de decidir que tratamiento ud desea o no, para el final de su vida.

Si ud. no comunica sus deseos y no es capaz de expresarse así mismo, entonces otros tomara la decisión por ud... y esto talvez no sea lo que ud desearía.

Sin una directiva anticipadas, la provisión del cuidado de su salud, será su familia quién tome las decisiones. Esto empezaría por la familia mas cercana, y podría resultar que alguien a quien ud no seleccionaría, tomara decisiones acerca de su cuidado de salud.

Cuando hacemos una directiva anticipada, piense acerca de las tres posibles situaciones:

- Si ud tiene una enfermedad inprevista
- Si ud tiene un severo accidente
- Si ud viene a tener una enfermedad terminal

En cada una de esas situaciones consideren lo siguiente:

- Ud desea un tratamiento agresivo
- Por cuanto tiempo ud desea que continuar el tratamiento si ud esta inconciente y no espera recuperarse en dias, semanas o meses?
- Cuando le gustaria un cuidado de confort con énfasis en el control del dolor sea su elección?

...Que da significado a su vida?

Otras situaciones a considerar...

Escriba sus requerimientos claramente. Si es necesario, use espacio adicional para escribir acerca de tratamientos específicos sobre que hacer o que no desea (por ejemplo el uso de CPR o respiración a través de una maquina). Ud también se le preguntara acerca de la hidratación artificial y nutrición.

No coloque sus originales en cajas de seguridad u otras lugares donde no se puedan tener acceso cuando sean requeridas.

Haga copias de los documentos, y comparta ellos con su familia, abogados, doctores, centro de salud o alguien que este involucrado en su cuidado de salud.

Revise sus directivas anticipadas conforme avance en su edad o cambios en su salud, ya que sus decisiones respecto a su cuidado, pueden cambiar.

Si ud. desea hacer cambios, complete la nueva forma y comunice sus deseos a todas las personas involucradas.

Las leyes pueden cambiar de estado a estado. Si ud esta viajando o moviéndose, talvez ud deba hacer algún tipo de ajuste a su información.